



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315122
Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Las evidencias aportadas en el presente informe no permiten valorar como completamente resueltas las recomendaciones y acciones asociadas. Ya sea porque no se ha alcanzado el objetivo propuesto o porque las evidencias aportadas son insuficientes como para valorar su nivel de logro alcanzado. El Plan de Mejora debe operativizar su esfuerzo mostrando los avances en la consecución de las mejoras propuestas con evidencias.

##### 4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda ajustar la carga real en todas las asignaturas y en el TFM a los créditos asignados en el Plan de Estudios.

**Justificación:** Las evidencias aportadas no reflejan las acciones de mejora para ajustar la carga de trabajo de las asignaturas y el TFM, objeto central de la recomendación.

Las evidencias aportadas son:

- Tabla de satisfacción de la titulación.

- Tabla con la distribución de actividades formativas (con la observación: "Se enviará comunicado al PDI vinculado a esta asignatura donde se especifique que se adapte el TFM a la carga real de créditos asignada").

- Encuestas que incluyen las siguientes preguntas en tres cursos consecutivos:

P4. La distribución entre créditos teóricos y prácticos.

P18. Procedimiento para la elección y realización del Trabajo de Fin de Grado o Fin de Máster

Como consecuencia de la observación relativa al TFM, no se incluye ni las acciones que propone el profesorado, ni la opinión específica del profesorado y, en especial, tampoco la satisfacción de los alumnos con relación a la carga real del TFM.

En relación a la carga real de las asignaturas, la tabla es una tabla teórica, no se incluyen las acciones que propone el profesorado. Se incluyen encuestas de los alumnos: solo en uno de tres cursos se supera la nota media de 3 (con un 3,07). No se especifican cargas de trabajo por asignatura.

**Acción de Mejora 1:** Se ha analizado con el PDI responsable de las asignaturas la carga docente establecida en las mismas. Se recoge el análisis en la tabla anexa. Se observa que, en la mayoría de las asignaturas, la carga real se ajusta a los créditos asignados en el Plan de Estudio.

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda analizar la baja valoración de la satisfacción global del alumnado con el Título.

**Justificación:** La acción de mejora se estima adecuada, aunque no se ha finalizado todavía. Las evidencias aportadas para analizar la mejora de la valoración del título incluye hasta cinco cursos académicos. Se ha realizado un análisis de la evolución de los indicadores y se proponen futuras propuestas de mejora: "Aumentar el número de asignaturas que ofrecen créditos prácticos y mejorar la ratio alumnos/profesor en las horas de prácticas de aquellas asignaturas que ya las tenían implantadas. Recabar información de los alumnos que permitan mejorar la valoración de los ítems P3, P9 y P17. Se realizará una entrevista a los alumnos para recabar información que permita plantear propuestas de mejoras y en consecuencia un mejor valor de estos ítems".

Además, se indica que el traslado a un nuevo centro mejorará la opinión sobre el equipamiento de las aulas y las infraestructuras e instalaciones.

Por tanto, esta propuesta se mantiene para analizar en el futuro las propuestas del centro que ahora se plantean.

**Acción de Mejora 1:** Analizar la encuesta de satisfacción del alumnado con el título, en especial aquellos ítems que estén por debajo de 2.50.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

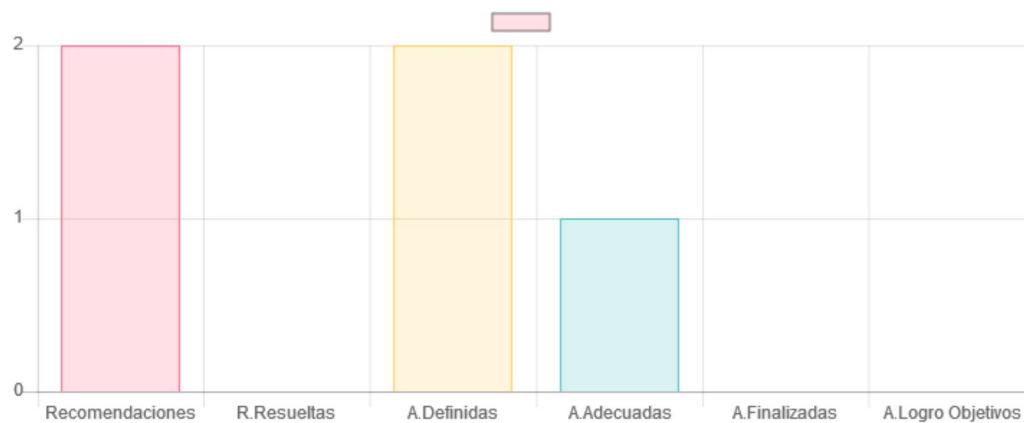
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	1	0	0	0	1	2
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones Definidas	0	0	1	0	0	0	1	2
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	0	1	1
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	0	0	0



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura